

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46188** MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el Concurso voluntario nº 1562/2019, por auto de fecha 28 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MIHAIL PRODUCCIONES, S.L., con CIF B82886284 y domiciliado en calle Bolivia nº 13, 28016 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es SEMPER CONSULTORES, S.L.P., con domicilio profesional en calle Palacio Valdés nº 9, 4º H (33002 Oviedo) y dirección electrónica vicente@abascalyfuertes.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado al Letrado don Ignacio Fernández Jardón como representante de la entidad SEMPER CONSULTORES, S.L.P.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190060339-1